



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Lunes 25 de Noviembre de 1946

Núm. 264

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

ADMINISTRACIÓN - Intervención de Fondos
de la Diputación provincial.- Teléfono 1700
Oficina de la Diputación provincial.-Tel. 1916

- Advertencias.**—1.º Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.º Los Secretarios municipales cuidarán de colacionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.º Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios.—SUSCRIPCIONES.**—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
- b) Cuentas vecinales, juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
- c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
- b) Los demás, 1,50 pesetas líneas.

Administración provincial

Delegación de Hacienda de la provincia de León

ANUNCIO

Desde el día 22 del corriente mes hasta el 9 del próximo Diciembre queda abierto el pago, en la Depositaria-Pagaduría de esta Delegación de Hacienda, de nóminas a favor de los Ayuntamientos de esta provincia, por los conceptos siguientes:

Recargo municipal sobre Alumbrado, tercer trimestre de 1946.

Idem sobre Minas Canon, id. id.

Idem sobre Industrial, id. id.

Se advierte a los Ayuntamientos perceptores que de no verificar el cobro de sus créditos dentro del plazo señalado será hecho el reintegro de los mismos al Tesoro.

León, 22 de Noviembre de 1946.—
El Delegado de Hacienda, José de Juan y Lago. 3876

Tesorería de Hacienda de la provincia de León

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de los propietarios de aparatos receptores de radio en los Partidos de Astorga, La Bañeza, Murias, Ponferrada, Riaño, Sahagún, Valencia de Don Juan, Villafranca y La Vecilla, que a partir del día 22 del actual, se procederá al cobro a domicilio, en periodo

voluntario, hasta el día 22 del próximo Diciembre, del impuesto sobre Radioaudición correspondiente al año de 1946, y se llevará a cabo por los carteros urbanos, rurales y peatones del Cuerpo de Correos.

León, 20 de Noviembre de 1946.—
El Tesorero de Hacienda, Miguel Alvarez.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, José de Juan y Lago. 3852

Caja de Recluta número 59 - León

El día primero del mes próximo de Diciembre, tendrá lugar el ingreso en Caja del personal perteneciente al Reemplazo de 1947, según lo dispuesto en el artículo trece del Decreto de 31 de Mayo pasado (*Diario Oficial*, núm. 135).

León, 20 de Noviembre de 1946.—
El Teniente Coronel, Lorenzo Pérez de Miguel. 3870

DISTRITO MINERO DE LEON

Don Celso Rodríguez Arango, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que D. Valentín Ramón Alvarez López, vecino de Oviedo, con fecha 12 de Septiembre de 1946, ha solicitado el permiso de investigación de cien pertenencias de carbón, denominado «Ampliación a Pontón» número 1-239, sito en el término de Campo, Ayuntamiento de Cármenes (León).

El terreno de dicho permiso se determina en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el llamado Pontón de Campo, sobre el río Torío, donde se medirán 1.000

metros al Norte colocándose la 1.ª estaca; de este lugar se tomará en dirección Este 1.000 metros colocándose la 2.ª estaca; desde éste se medirán en dirección Sur 1.000 metros colocándose la 3.ª estaca; desde ésta en dirección Oeste se medirán 1.000 metros y se llegará al punto de partida colocándose la 4.ª; quedando cerrado el perímetro de las cien pertenencias que se desea ampliar la mina «Pontón». La designación se refiere al Norte magnético.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales, puedan presentar los que se consideren perjudicados, sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

León, 18 de Noviembre de 1946.—
El Ingeniero Jefe, Celso Rodríguez Arango. 3811

División Hidráulica del Norte de España

REGADIO DEL BIERZO

ANUNCIO

Por la División Hidráulica del Norte de España, se abre el presente concurso de destajo para la construcción de las obras del Camino de Servicio del Pantano de Bárcena sobre el río Sil.

El presupuesto de la totalidad de la obra asciende por el sistema de

administración a la cantidad de un millón seiscientos veintitrés mil novecientos veintinueve pesetas y setenta y nueve céntimos (1.623.929,79), y el importe del primer destajo es de quinientas mil (500.000) pesetas.

El proyecto y condiciones del destajo pueden examinarse: en la Dirección General de Obras Hidráulicas, Ministerio de Obras Públicas, Madrid, y en la Secretaría de esta División Hidráulica, Doctor Casal, 2, todos los días laborables, de las doce a las trece horas y media.

Las proposiciones se admitirán: En Madrid, en la Secretaría de la Dirección General de Obras Hidráulicas, y en Oviedo, en la Secretaría de esta División Hidráulica del Norte de España, en todos los días hábiles, durante las horas de once a trece, hasta el día catorce (14) de Diciembre próximo.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se indica, y se reintegrarán con póliza de sexta clase (4,50 ptas.). Las proposiciones se entregarán en sobre cerrado que llevará al exterior la indicación: «Proposición para el concurso de estajo para la construcción del Camino de Servicio del Pantano de Bárcena», e irá firmado por el concursante.

En otro sobre abierto, con la misma inscripción del sobre cerrado, acompañará el concursante el oportuno resguardo justificativo de haber efectuado los depósitos que a continuación se indican, como garantía para poder tomar parte en la licitación. En el mismo sobre se incluirán, debidamente legalizados cuando proceda, documentos que acrediten la nacionalidad y personalidad del concursante y justificantes de que se halla al corriente en el pago de todas las cuotas por atenciones sociales exigidas en las disposiciones vigentes. Tratándose de Empresas, Compañías o Sociedades, se acompañarán también, además de la certificación exigida por el artículo tercero del Real Decreto de 29 de Diciembre de 1928, copia autorizada de la Escritura Social inscrita en el Registro Mercantil, y certificación del acuerdo o acuerdos del Consejo de Administración para tomar parte en el concurso y que autoricen al firmante de la proposición para actuar en nombre de aquella entidad.

En el mismo sobre se podrá acompañar relación de obras ejecutadas por el concursante que guarden analogía con las que se destajan.

Para poder tomar parte en el concurso deberá el concursante efectuar dos depósitos, los dos en metálico y a la disposición del Sr. Ingeniero Jefe de la División Hidráulica del Norte de España.

El primero de cinco mil (5.000) pesetas constituirá la fianza provisio-

nal y deberá depositarse bien en la Caja General de Depósitos o en la Pagaduría de la División Hidráulica en Oviedo. El segundo será de dos mil (2 000) pesetas y responderá del pago de los gastos del concurso, debiendo depositarse en cualquiera de las Pagadurías de la Dirección General de Obras Hidráulicas o de la División Hidráulica en Oviedo.

La apertura de pliegos se hará públicamente y ante Notario el día dieciocho (18) de Diciembre próximo a las doce horas, en las oficinas de la División Hidráulica del Norte de España en Oviedo.

Con arreglo a la Instrucción 6.ª de las aprobadas en 27 de Febrero de 1932, se tendrá en cuenta, en la adjudicación del concurso, la capacidad técnica y económica de los concursantes, pudiendo con arreglo a la Instrucción 9.ª de las citadas, ser declarado desierto el concurso.

Oviedo, 21 de Noviembre de 1946.
El Ingeniero Jefe, I. Fontana.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, con residencia en, calle de, número, enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en concurso público de destajo de las obras de construcción del Camino de Servicio del Pantano de Bárcena, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con sujeción a los expresados requisitos y condiciones por el tipo de (en letra) pesetas (1).

....., a de de 194..

(Firma del concursante).

(1) Con arreglo a la instrucción séptima de las aprobadas en 27 de Febrero de 1932, podrá ofrecerse en lugar de rebaja, la ejecución de las obras con precios por unidad aunque no guarden proporcionalidad con los del proyecto y siempre que ninguno de los ofrecidos resulte superior al precio de destajo correspondiente del proyecto.

3877

Núm. 605.—208,00 ptas.

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don Luis Delgado Orbaneja, Abogado y Oficial de la Sala de esta Audiencia Territorial.

Certifico: Que en tenor literal del encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada por esta Sala en los autos de que se hará mérito es como sigue:

Encabezamiento.—En la ciudad de Valladolid a veintisiete de Septiembre de mil novecientos cuarenta y seis. En los autos procedentes del Juzgado de primera instancia de Villafranca del Bierzo seguidos entre partes: de la una como demandante por D. Manuel Núñez Díaz,

mayor de edad, casado, labrador y vecino de Corullón, representado por el Procurador D. Luis de la Plaza Recio y defendido por el Letrado D. Francisco Sáenz Macho y de la otra como demandados por doña Amelia Aguado García, asistida de su esposo D. Juan Antonio Fernández González, mayores de edad, propietarios y de la misma vecindad; que no han comparecido ante esta Superioridad por lo que en cuanto a los mismos se han entendido las actuaciones con los Estrados del Tribunal: sobre retracto de una finca rústica, cuyos autos penden ante este Tribunal a virtud del recurso de apelación interpuesto por el demandante contra la sentencia que con fecha cuatro de Julio de mil novecientos cuarenta y cinco dictó el expresado Juzgado.

Parte dispositiva.—Fallamos: Que revocando la sentencia apelada y acogiendo la pretensión de la demanda debemos de condenar y condenamos a D.ª Amalia Aguado García, a que otorgue a favor de D. Manuel Núñez Díaz, escritura pública de venta de la finca que se describe en el hecho primero de la demanda recibiendo de éste la suma de los conceptos que expresa los artículos mil quinientos diez y ocho del Código civil sobre la base de que el precio de aquella finca es el de ocho mil cien pesetas. No se hace especial imposición de costas en ninguna de las instancias.

Así, por esta nuestra sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León por la incomparecencia ante esta Superioridad de los demandados y apelados D.ª Amelia Aguado García, asistida de su esposo D. Juan Antonio Fernández González, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Filiberto Arrontes.—El Magistrado D. Juan Palacios votó en Sala y no pudo firmar.—Filiberto Arrontes.—Teodosio Garrachón.—Antonio Córdova.—Rubricados.

La sentencia fué publicada en el día de su fecha y notificada en el siguiente día a las partes personadas y en los Estrados del Tribunal.

Y para que conste y tenga efecto lo acordado y la presente certificación sea insertada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León la expido y firmo en Valladolid a catorce de Octubre de mil novecientos cuarenta y seis.—Luis Delgado.

3465 Núm. 597.—123,00 ptas.

Juzgado de primera instancia de
de Valencia de Don Juan

Don Angel Cañibano Mazo, Juez Comarcal, en funciones de primera instancia de Valencia de Don Juan y su partido.

Hago saber: Que en el juicio espe-

cial de arrendamiento rústico, que se expresará, ha recaído la siguiente «Sentencia.—En Valencia de Don Juan, a diez y ocho de Octubre de mil novecientos cuarenta y seis. El Sr. D. Angel Cañibano Mazo, Juez Comarcal en funciones de primera instancia de dicha villa y su partido, ha visto los presentes autos de juicio especial de arrendamiento rústico, seguido a instancia de D. Ubaldo Peral Blanco, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Villaquejada, representado por el Procurador D. Baltasar Sevillano, y defendido por el Letrado D. Manuel Sáenz de Miera, contra D. Juan Villamandos Cadenas, D. Pedro y D. Lucio Redondo Marbán, D. Eliseo González Fernández, D. Maximiano y don Raimundo Cadenas Huerga, D. Manuel, D. Andrés y D. Saturnino Navarro Pérez, D. Francisco Rodríguez Navarro, D. Felipe Huerga Huerga, D. Andrés y D. Raimundo Huerga Hidalgo, mayores de edad, labradores y vecinos de Villaquejada, representados por el Procurador D. Pedro Sáenz de Miera, y defendidos por el Letrado D. Carlos A. Cadorniga, sobre reclamación de rentas.

Fallo: Que, estimando la excepción de litis pendencia alegada por la parte demandada, debo absolver y absuelvo a los demandados don Juan Villamandos Cadenas, D. Pedro y D. Lucio Redondo Marbán, D. Eliseo González Fernández, don Maximiano y D. Raimundo Cadenas Huerga, D. Manuel, D. Andrés y D. Saturnino Navarro Pérez, don Francisco Rodríguez Navarro, D. Felipe Huerga Huerga, D. Andrés y D. Raimundo Huerga Hidalgo, de la demanda formulada por D. Ubaldo Peral Blanco, sin hacer expresa imposición de costas.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Angel Cañibano.»

Y para que sirva de notificación al demandado en rebeldía D. Andrés Huerga Hidalgo, vecino de Villaquejada, se expide el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Valencia de Don Juan, treinta y uno de Octubre de mil novecientos cuarenta y seis.—Angel Cañibano.—Pedro Fernández.

3843

Núm. 601.—103,50 ptas.

Juzgado municipal de León

Don Jesús Gil Sanz, Abogado, Secretario del Juzgado municipal de esta ciudad de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas celebrado en este Juzgado, seguido con el número de orden 324 de 1946, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de León, a 5 de Noviembre de 1946. El Sr. don

Ricardo Alvarez Abundancia, Juez Municipal de la misma, habiendo visto los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado, en virtud de denuncia de la Red Nacional de Ferrocarriles, contra Francisco Mata Vega, Avelino González Alonso y Gregorio González Fernández, mayores de edad, casados, zapatero y empleado de la RENFE el primero y el tercero, y de 17 años el segundo, quien es vecino de Trobajo del Cerecedo por hurto; siendo parte el Ministerio Fiscal

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados Francisco Mata Vega y Gregorio González Fernández, como autores sin circunstancias modificativas de una falta de hurto, a la pena de 15 días de arresto menor no domiciliario, y a Avelino González Alonso, como autor en quien concurre la atenuante 3.ª del artículo 9.º del Código Penal a la pena de 8 días de arresto menor y costas por terceras partes. Quedando definitivamente en poder de la RENFE, los efectos que en depósito le fueron entregados.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Ricardo Alvarez Abundancia. Rubricado.»

Y para que sirva de notificación al condenado Avelino González Alonso, que se halla en ignorado paradero, expido y firmo el presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el visto bueno del Sr. Juez, que sello con el del Juzgado en León, a 6 de Noviembre de 1946.—Jesús Gil.—V.º B.º: El Juez Municipal, Ricardo Alvarez.

3803

Jesús Gil Sanz, Secretario del Juzgado municipal de esta Ciudad.

Doy fe: Que en el juicio de faltas que en este Juzgado se sigue con el número 158 de 1946 por hurto contra otros y Claudio Martínez Bayón, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«En la ciudad de León, a 23 de Octubre de 1946. El Sr. D. Ricardo Alvarez Abundancia, Juez municipal de la misma, habiendo visto los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado, en virtud de denuncia de la Guardia Civil contra Santiago García Alvarez, Alfredo Alvarez Velilla, Claudio Martínez Bayón, José Gutiérrez González, Isidro Alvarez Crespo, Prudencio Montes Tuñón y Simón Calderón Ruiz, por hurto, siendo parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados Santiago García Alvarez, Alfredo Alvarez Velilla, Claudio Martínez Bayón, José Gutiérrez González, Isidro Alvarez Crespo, Prudencio Montes Tuñón y

Simón Calderón Ruiz, como autores sin circunstancias modificativas de una falta de hurto a la pena de cinco días de arresto menor que cumplirán en el Establecimiento correspondiente, indemnización a la Red de Ferrocarriles en la suma de ocho pesetas y costas.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Ricardo Alvarez Abundancia. Rubricado.»

Publicada en el mismo día.

Para que sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación a Claudio Martínez Bayón, se extiende el presente en León, a 2 de Noviembre de 1946.—Jesús Gil. 3800

Juzgado Comarcal de Puente de Domingo Flórez

Don José Oteros González, Secretario del Juzgado Comarcal de Puente de Domingo Flórez.

Certifico: Que en este Juzgado se halla en trámite demanda de juicio de cognición instado por Juan Gómez Vázquez, mayor de edad, viudo y vecino de San Pedro de Trones, contra la herencia yacente de Clemente Gómez Vázquez, vecino que fué de San Pedro de Trones, y en su representación el Ministerio Fiscal y a los herederos que hayan aceptado dicha herencia.

Por medio de la presente cédula de emplazamiento y en cumplimiento a lo ordenado en providencia de fecha de hoy cito y emplazo a dicha herencia yacente de Clemente Gómez Vázquez, y en su representación al Ministerio Fiscal y herederos que hayan aceptado dicha herencia para que en el improrrogable plazo de seis días contesten a dicha demanda sobre reclamación de mil cuatrocientas pesetas, bajo apercibimiento de que si no lo hacen serán declarados en rebeldía, parándose el perjuicio a que hubiere lugar, quedando las copias de demanda y documentos que se acompañan en la Secretaría de este Juzgado a su disposición por el tiempo reglamentario.

Y para que sirva de emplazamiento a los demandados firmo la presente en Puente de Domingo Flórez a catorce de Noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.—J. Oteros.

3757

Núm. 599.—41,00 ptas.

Requisitorias

Por medio de la presente se cancela la requisitoria que llamando al procesado José Núñez Rodríguez, de 24 años, hijo de Domingo y Purificación, natural y vecino de San Pedro Batallanes, en sumario núm. 115 de 1941, por robos y hurtos, fuera publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia núm. 120º de fecha 29 de

4
Mayo de 1945, ya que mencionado procesado ha sido capturado y preso en la cárcel de León.

Ponferrada, dieciocho de Noviembre de 1946.—El Secretario, Carlos Luis Alvarez 3783

Rodríguez Sama, Josefa, de 22 años, soltera, sirvienta, hija de Germán y Angeles, natural de Santander, que estuvo domiciliada en la calle de Suero de Quiñones, número 32, piso 1.º, de esta ciudad, hallándose en ignorado domicilio, comparecerá ante este Juzgado Municipal, sito en la calle Pilotos de Regueral número 6, el día 20 de Diciembre, a las 11 horas, para la celebración de un juicio de faltas que se sigue con el número 580 de 1946, sobre faltas contra el Orden Público contra Teodoro López López, y a cuyo acto deberá comparecer con los testigos y medios de prueba que tenga por conveniente a su defensa.

Y para que sirva de citación a la denunciante Josefa Rodríguez Sama, expido y firmo la presente en León, a 8 de Noviembre de 1946.—El Secretario, Jesús Gil. 3805

López López, María Luisa, de 22 años, casada, sus labores, hija de Joaquín Teodoro y Petra, natural de Vitoria de Orbigo (León), que dijo habitar en Valdelamora de Abajo, casa Marina de esta Capital, denunciante, hallándose en ignorado paradero, y López Martínez, Joaquín Teodoro, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, domiciliado en el de la denunciante, comparecerán ante este Juzgado Municipal, sito en la calle Pilotos de Regueral, número 6, el día 13 de Diciembre, a las once horas, para la celebración del correspondiente juicio de faltas que se sigue con el número 391 de 1946, sobre malos tratos, y a cuyo acto comparecerán con los testigos y medios de prueba que tengan por conveniente a su defensa.

Y para que sirva de citación a la denunciante María Luisa López López y al denunciado Joaquín Teodoro López Martínez, expido y firmo la presente en León, a 25 de Octubre de 1946.—El Secretario, Jesús Gil. 3804

Martínez Alvarez, María, de 64 años, casada, dedicada a la mendicidad, hija de Luciano y Flora, natural de Santibáñez del Castillo (León) sin domicilio fijo, comparecerá ante este Juzgado municipal sito en la calle Pilotos de Regueral, núm. 6, el día veintisiete de Diciembre, a las 11 horas, para la celebración del juicio de faltas que viene acordado y que se sigue con el número 558 de 1946, por lesiones por mordedura de perro, y a cuyo acto

deberá comparecer con los testigos y medios de prueba que tenga por conveniente a su defensa.

Y para que sirva de citación a la denunciante María Martínez Alvarez expido y firmo la presente en León, a trece de Noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, Jesús Gil. 3801

Martín Gallego, Eduardo, de 35 años, casado, albañil, hijo de Ildefonso y Francisca, natural de Toro (Zamora), que dijo habitar en Valdelamora de Arriba de esta ciudad, denunciante, y Alonso Diez, José, de 19 años, soltero, peón de albañil, natural de León, hijo de Angel y Severiana, que estuvo domiciliado en la calle Puértamonedas núm. 9 de esta capital, hallándose ambos en ignorado paradero, comparecerán ante este Juzgado Municipal, sito en la calle Pilotos de Regueral núm. 6, el día veintisiete de Diciembre, a las 11 horas, para la celebración de un juicio de faltas que viene acordado con el número 417 de 1946, sobre hurto contra el segundo, y a cuyo acto deberán comparecer con los testigos y medios de prueba que tenga por conveniente a su defensa.

Y para que sirva de citación al denunciante Eduardo Martín Gallego y al denunciado José Alonso Diez, expido y firmo la presente en León, a trece de Noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, Jesús Gil. 3802

Ruso Rodríguez, José, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, que dijo habitar en la calle de San Francisco, núm. 5, de esta capital, siendo desconocido y hallándose en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado Municipal, sito en la calle Pilotos de Regueral núm. 6, el día 11 de Diciembre, a las 11 horas, para la celebración de un juicio de faltas que se le sigue con el núm. 658 de 1946, sobre estafa, y a cuyo acto, deberá comparecer con los testigos y medios de prueba que tenga por conveniente a su defensa.

Y para que sirva de notificación al denunciado José Ruso Rodríguez, expido y firmo la presente en León, a quince de Octubre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, Jesús Gil. 3806

Macías Fernández Abelardo (a) «Liebre», de 34 años de edad, jornalero, hijo de Pedro y Andrea, natural de Lago de Carucedo (León), comparecerá en el término de quince días a partir de la publicación de esta requisitoria ante el Comandante de Artillería Don Baudilio Rojo Caminero, Juez Instructor del Militar Erental, sito en la Avenida del General Sanjurjo núm. 2, bajo aperi-

bimiento de ser declarado rebelde si no hiciera su presentación en el plazo señalado.

León a 18 de Noviembre de 1946.—El Comandante Juez Instructor, Baudilio Rojo. 3807

José y Manuel Girón Bazán (a) «Los Girones», de 34 y 27 años de edad, respectivamente, hijos de Manuel y Andrea, jornaleros, naturales y vecinos de Los Barrios de Salas (León), procesados en causa sumarísima núm 73-46, comparecerán en el término de quince días, a partir de la publicación de la presente, ante el Comandante de Artillería Don Baudilio Rojo Caminero, Juez Instructor del Militar Erental de León, sito en la Avenida del General Sanjurjo núm 2, bajo apercibimiento que de no hacerlo en el plazo señalado serán declarados en rebeldía.

León, 18 de Noviembre de 1946.—El Comandante Juez instructor, Baudilio Rojo. 3808

Castaño Blanco, Miguel, de 27 años, soltero, artista, vecino de Benavente (Zamora), con domicilio en la calle San Antón del Viejo, hallándose en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado Municipal, sito en la calle Pilotos de Regueral, núm. 6, el día 11 de Diciembre, a las once horas, para la celebración del juicio de faltas que se le sigue con el número 603 de 1946, sobre hurto, y a cuyo acto deberá asistir acompañado de los testigos y medios de prueba que tenga por conveniente, a su defensa.

Y para que sirva de citación al denunciado Miguel Castaño Blanco, expido y firmo la presente en León, a dieciocho de Noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, Jesús Gil. 3851

ANUNCIO PARTICULAR

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

Sucursal de León

Habiéndose extraviado la libreta de Caja de Ahorros núm. 7.881, se anuncia al público, de acuerdo con el Reglamento, previniendo que si, transcurridos diez días, a partir de la publicación de este anuncio, no se presenta reclamación alguna, procederemos a extender un duplicado de la misma.

León, 21 de Noviembre de 1946.
3849 Núm. 602. —18,00 ptas.

LEON

Imp. de la Diputación provincial
1946